



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Dirección de Adquisiciones
Departamento de Informática

DECRETO EXENTO N°

Parral,

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 31-3-1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley N°19.880 del 29-05-2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°19.886 del 11-07-2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
4. La Sentencia de calificación definitiva de fecha 10-06-2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación de fecha 16-6-2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol N°227-2021; que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo comprendido entre el 28-06-2021 y el 6-12-2024.
5. El Decreto Exento N° 1923 que aprueba la adjudicación de la licitación pública por el servicio de impresión y fotocopiado para la Ilustre Municipalidad de Parral.
6. El Decreto Exento N° 2591 de fecha 06 de Julio del 2021 que designa Alcalde Subrogante por orden de prelación.
7. El Decreto Exento N° 3360 del 31 de Agosto del 2021 que corrige el considerando N° 3 del Decreto Exento N° 2591.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, se requiere de un funcionario para la inspección directa del desarrollo del servicio de impresión y fotocopiado para la Municipalidad de Parral por el periodo 2022 -2024 con el proveedor COMERCIALIZADORA INCOTAL LTDA, Rut N° 77.779.600-3.

DECRETO:

- 1.- **NÓMBRASE** como Inspector Técnico del contrato "Servicio de impresión y fotocopiado para la Municipalidad de Parral, periodo 2022 - 2024 ID N° 2595-24-LP22", al funcionario Don Julio Cesar Aburto Hernandez RUT N° 18.362.172-6, Ingeniero Civil en Automatización, Encargado de Tecnologías de la información grado 11 de la contrata de Profesionales de la Municipalidad de Parral.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA DE PARRAL (S)

DISTRIBUCION:

Archivo Oficina de Partes / Dirección de Adquisiciones / Departamento de Informática

Julio Aburto H.	Erica Gajardo P.
Encargado de TI	Directora de Adquisiciones

